Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA SUMA DE $ 4.000.000 A SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.-

DECRETO Nº 358

Chillan Viejo, 21 de Enero de 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en convenio "Programa Promoción de Salud 2014" suscrito en anexo de convenio suscrito 12 de Junio 2014 Res. Exenta 6320 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3953 de 24 de Julio 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y la SEREMI de salud región del Bio Bio.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio a la SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de $ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) a la cuenta corriente Banco Estado n° 53309170888 a nombre Subsecretaria de Salud Pública Rut: 61.601.000-k, correspondiente a fondos no gastados del levantamiento de líneas del Plan Comunal de Promoción de la Salud año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ J.
A L C A L D E S A (s)

AMJ/HHH/HHH/MBR/MHF/mhf

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud